

¡ESTIMADO USUARIO CUIDE SU CONSUMO!

Por disposición del Gobierno Nacional se sancionará a quienes desperdicien agua

Debido a la situación que enfrenta el País como consecuencia del fenómeno del Niño, la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA), ha expedido la resolución UAE – CRA 39 de 2024, por la cual se dispone la activación de medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable, promover el ahorro y buen uso del recurso.

Con forme a los dispuesto, aquellos usuarios que superen el consumo máximo permitido deberán cancelar una tarifa más alta, a partir de marzo 2024 sobre los consumos de febrero:

Piso térmico	Municipio	Proyecto	Consumo máximo permitido / mes
Altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar.	Palmira	La Italia	26 m3
Altitud promedio por debajo de 1.000 metros sobre el nivel del mar	Yumbo	Guabinas	32 m3

Estarán exentos de esta medida los inquilinatos, las entidades clasificadas como servicio especial, usuarios de las áreas comunes de los inmuebles residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal y los hogares comunitarios de bienestar y sustitutos. Cabe resaltar que los dineros recaudados como consecuencias serán destinados al Fondo Nacional Ambiental (FONAM).

Ozono invita a sus usuarios a hacer un uso racional del agua y contribuir al cuidado y conservación de este recurso.

FEBRERO 1 DE 2024